



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

Salta, 16 DIC 2025

RES. DECECO N° 1187-25

Expte. SUDOCU 454/2025-ECO-UNSa

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Carla Arévalo mediante la cual solicita ayuda económica para participar del “I Congreso Internacional de Economía Feminista, Desafíos y propuestas para una sociedad igualitaria” los días 4 a 6 de noviembre del corriente año, en la Ciudad de Saltillo, México, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 18 obra informe de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas de esta Unidad Académica.

Que a fojas 17 y 19 de las presentes actuaciones el Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos, Cr. / Lic. Fernando Ricardo Echazú Russo autoriza hasta la suma total de ciento diez mil con 00/100 (\$110.000,00), destinados a cubrir parcialmente los gastos de hospedajes, con oportuna rendición de cuentas y con imputación a la Partida Canon Banco Patagonia.

Que el comprobante que respalda la ayuda económica cumple con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y se ha efectuado las conversiones de divisas a pesos argentinos, a los fines de la liquidación del gasto y existen recursos suficientes para afrontar el reintegro.

Que la Dirección General Administrativa Económica ha tomado intervención respecto de la regularidad del gasto y su correspondiente control.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,

JURÍDICAS Y SOCIALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobada la rendición de la ayuda económica realizada a Dra. Carla Arévalo, para participar del “I Congreso Internacional de Economía Feminista, Desafíos y propuestas para una sociedad igualitaria” los días 4 a 6 de noviembre del corriente año, en la Ciudad de Saltillo, México, hasta la suma total de **PESOS CIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$110.000,00)**, por los motivos expuestos en el exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

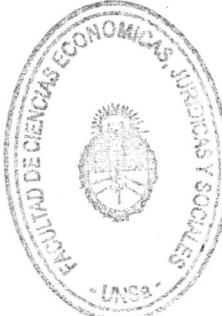
Orden	Proveedor	Recibo	Fecha	Inciso	Importe
1	Operadora de Bares Y Restaurantes	11456	08/11/2025	3.4.7	\$ 110.000,00
TOTAL					\$ 110.000,00

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto del Artículo 1º de la presente Resolución, al inciso que se indica e imputarlo a la Partida Canon Banco Patagonia, correspondiente al presente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber y siga a la Dirección General Administrativa Económica de la Facultad para su toma de razón y demás efectos.

MCC/wlt

Recolección
Sr./LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Alvaro
Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.